

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 929/2023

Fecha Resolución: 02/08/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:


MOAD: 2023/PGD_01/000077 Asunto: Contrato Menor 77_2023 - Adjudica servicio barras fiestas agosto 2023

A tenor de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), esta Corporación precisa llevar a cabo un expediente de contratación administrativa, con carácter menor, con motivo de las fiestas que tienen lugar durante el mes de agosto de 2023 en Umbrete (Día del Señor, y Feria y Fiestas Patronales 2023), para que una entidad o profesional se haga cargo de los siguientes servicios:

- Barra en Plaza de la Constitución para los días 3, 4, 5 y 6 de Agosto de 2023 con motivo de la festividad del Día del Señor.
- Barra en la Caseta Municipal de Umbrete durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Agosto correspondientes a la Feria y Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé 2023.
- Cena Gala Homenaje a nuestros mayores, el día 23 de agosto en la Caseta Municipal.
- Caseta de la Juventud, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Agosto de 2023.

Por tal motivo se pretende formalizar un contrato menor, al amparo de la vigente normativa, que de cobertura a dichos servicios con carácter profesional. En dicho contrato, si bien los servicios se prestan a cambio de diferentes contraprestaciones, el Ayuntamiento ha de hacer frente a parte del importe del cubierto por comensal para la Cena Homenaje a nuestros mayores durante los días de la Feria 2023. Todo ello se desglosa del siguiente modo, con detalle de las siguientes prestaciones que corresponden al contratista:

- Día del Señor: DJ animación los días 4 y 5 de Agosto.
- Feria: DJ animación en la Caseta Municipal los días 24, 25 y 26 de Agosto.
- Caseta de la Juventud:
 - Instalación de Sonido.
 - Seguridad (mínimo de dos personas) durante el horario de apertura.
 - Actuación de DJ.
 - Montaje y Desmontaje de los siguientes elementos de caseta:
 - o Material Eléctrico, incluyendo corte de emergencia, caja de acometida, fusibles, cableado y cuadro diferencial.
 - o Decoración.
 - o Ambigú.
 - o El Ayuntamiento asume el coste de la mano de obra de instalación de electricidad y fontanería, y el coste de instalación de todos los módulos de la caseta, así como el Boletín de Enganche.
- Cena de Mayores: El día 23 de Agosto, con máximo de 250 comensales, asumiendo el Ayuntamiento el coste de catorce euros (14,00.-€) del precio total de cada menú.
- Vigilancia de instalaciones en el Día del Señor.

Código Seguro De Verificación:	Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	02/08/2023 13:07:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==			


- Coste de Protocolo por importe total de ochocientos euros (800,00.-€)

El valor de los indicados servicios de contraprestación se estima en 8.700 €, y el Ayuntamiento aportará una parte del coste del cubierto por comensal en la Cena de Homenaje a los Mayores, en razón de catorce euros (14,00.-€) por comensal

Los servicios a prestar se estructuran del siguiente modo:

BARRA DÍA DEL SEÑOR:

- Miércoles día 2 de agosto: Montaje de instalaciones por parte de la entidad adjudicataria, correspondiendo al Ayuntamiento el montaje del cuadro eléctrico (24.000 – 25.000 vatios) y desagüe, punto de agua para colocación de fregadero por parte de la entidad adjudicataria. Aportación de sillas por parte de la entidad adjudicataria.
- Jueves día 3 de agosto:
 - o 18:00 Limpieza y preparación de instalaciones.
 - o 22:00 Apertura de Barra. Concurso Musical “Proyecto Talentum”.
 - o 5:00 Cierre de Barra y recogida de instalaciones.
- Viernes día 4 de agosto:
 - o 18:00 Limpieza y preparación de instalaciones.
 - o 22:00 Apertura de Barra. Concurso Musical “Proyecto Talentum”.
 - o 1:00 Animación DJ.
 - o 5:00 Cierre de Barra.
- Sábado día 5 de agosto:
 - o 18:00 Limpieza y preparación de instalaciones.
 - o 22:00 Apertura de Barra.
 - o 23:00 Final Concurso Musical “Proyecto Talentum”.
 - o 1:00 Actuación Musical.
 - o 5:00 Cierre de Barra.
- Domingo día 6 de agosto:
 - o 18:00 Limpieza y preparación de instalaciones, dejando despejada la Plaza Leonardo Castillo para la procesión.
 - o 21:00 Apertura de Barra.
 - o 23:00 Actuación Musical.

Código Seguro De Verificación:	Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	02/08/2023 13:07:14	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==			



- o 3:00 Cierre de Barra y recogida de instalaciones.

La seguridad del material logístico de las barras correrá por cuenta del adjudicatario.

BARRA FERIA CASETA MUNICIPAL

- Miércoles 23 de agosto:
 - o CENA GALA HOMENAJE A NUESTROS MAYORES:
 - § 20:00h.en adelante: Montaje de Caseta Municipal. Aportación de sillas por parte de la entidad adjudicataria.
 - § 20:30h. Apertura de barra y restauración.
 - § 22:00h. Cena de mayores a cargo de la entidad adjudicataria, hasta 250 comensales (del precio total de cada menú, el Ayuntamiento asumirá el importe de 14,00.-€).
 - o PESCAITO FRITO
 - § 22:00h. Pescaito frito con dos bebidas en la caseta municipal al precio de 15,00 € al público.
 - § 22:30h: Copa de Inauguración por parte de la entidad adjudicataria.

CASETA DE LA JUVENTUD

- o Horario y funcionamiento para todos los días de Feria:
 - Horario de apertura y cierre normalizado para todas las casetas, con la salvedad de que el sonido deberá ser moderado hasta las 0:00 horas.
 - Seguridad todos los días de la Feria con un mínimo de dos personas.
 - Queda prohibida en todo momento la venta de alcohol a menores de edad.

GASTOS DE PROTOCOLO:

Los gastos de protocolo, por importe de 800.00.-€, se dividirán entre 400,00.-€ de la copa de inauguración y 400,00.-€ para actuaciones musicales y Protección Civil.

El adecentamiento y limpieza de la caseta municipal y de la caseta de la juventud correrá por cargo del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Umbrete pondrá a disposición del adjudicatario, para la Cena de los Mayores

Código Seguro De Verificación:	Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	02/08/2023 13:07:14	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==			

y Feria, la correspondiente toma de luz para tales eventos entre 24.000 y 25.000 vatios, con punto de agua.

La seguridad del material logístico de la barra correrá por cuenta del adjudicatario.

Habiéndose conformado el oportuno expediente, bajo referencia 2023/PGD_01/000077, se han recabado cuatro ofertas para este servicios, de las cuales se han presentado las dos propuestas que constan en el expediente, siendo la más ventajosa, tal y como se refleja en la memoria y propuesta de gasto suscrita el día 2 de Agosto de 2023, la ofertada por la entidad Salones José Benítez SL, con CIF B90096090, por lo que procede adjudicar el servicio ofertado a la citada entidad.

Consta informe de la Secretaría Municipal, de 2 de Agosto de 2023, sobre procedimiento y legalidad, así como la existencia de crédito, para la aportación municipal, según informe y retención de crédito suscrito por la Intervención Municipal el día 2 de Agosto de 2023.

La Disposición Adicional Segunda del citado TRLCSP, sobre normas específicas de Contratación en las Entidades Locales establece la competencia del Alcalde para la contrataciones y concesiones de toda clase, que no excedan del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo competencia del Pleno los restantes contratos. Ahora bien, el Pleno en virtud de la facultad atribuida por el Art. 22.4 del LRBRL ha delegado en el Alcalde la competencia para todas las contrataciones, por lo que es el Alcalde, por atribución propia o delegada, el órgano competente para la contratación.


A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Admitir las ofertas presentadas, obrantes en el expediente, para el procedimiento de contratación administrativa, con carácter menor, de servicio de barras para la Feria y Fiestas Patronales 2023.

2º) Adjudicar el presente contrato de servicio, a la vista de la oferta presentada, y por los motivos expuestos, a la entidad Salones José Benítez SL, con CIF B90096090, en los términos y condiciones previstos en la presente Resolución.

3º) Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a la entidad adjudicataria.
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación:	Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	02/08/2023 13:07:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zr9AdZZXjz/MNQsno4WgYw==			